



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA: **PRORROGA**

No. de Licencia:	0184	No de Expediente:	DDU 18-675	
Fecha de Autorización:	20	03	2019	
	DIA	MES	AÑO	

VIGENCIA DE: **20 DE MARZO DE 2019** A **20 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

DATOS DEL PROPIETARIO:
 NOMBRE: [REDACTED]

UBICACION DEL PREDIO:

REGION:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTASTRA:	[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS:

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA PISCINA			
P.BAJA		115.89	1 LOCAL COMERCIAL: CON BARRIO DE PISCINA, TERRAZA, CUBO DE ESCALERA, BAÑO, RECAMARA Y NO CUENTA CON CAJONES DE SANEAMIENTO.
1.NIVEL		87.85	1 DEPARTAMENTO CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: COCINA-COMEDOR, SALA, BAÑO, 2 RECAMARAS, RECAMARA CON BAÑO Y TERRAZA.
2.NIVEL		82.48	1 DEPARTAMENTO CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: COCINA-COMEDOR, SALA, BAÑO, 2 RECAMARAS, RECAMARA CON BAÑO Y TERRAZA.
AZOTEA (ROOF TOP)		21.27	ESCALERA, CUBO DE MÁQUINAS, 1/2 BAÑO Y ÁREA DE ASADOR.
SUP. TOTAL (M²)	307.49		AUTORIZADO: MIXTO SUP.TOTAL DEL PREDIO: 115.89 M²

CONDICIONES DE LA LICENCIA:

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION TURISTICA DE TULUM, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL 9 DE ABRIL DEL 2008.

*DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO URBANISTICO DE ALDEA ZAMA DE OFICIO AGOSTO 2014.

CONDICIONES DE LA LICENCIA (CATEGORIA VERTICAL INTENSIDAD MEDIA)			
INDICADOR DE OCUPACION DE SUPERFICIE	0.60	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M²)	180.00
COEFICIENTE DE UTILIZACION DE SUPERFICIE	1.70	ALTURA	NIVELES: 3.00
DENSIDAD DE PUEBLO	38 VIV/HA		METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	\$ 0.00
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:
 *SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES, ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, Y OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

H. MUNICIPAL DE TULUM DIRECCIÓN DE INGRESOS	ARQ. FIGAROA PIMMTEL CADENA PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-04	ING. ENRIQUE JAVIER PRECIADO MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA ING. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
--	--	---	---

VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

VERSION PUBLICA